

MARTES

26

FEBRERO



AÑO

2008

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 39

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Delegación del Gobierno en Extremadura.- Área de Industria y Energía:

Badajoz: Solicitud de declaración de Impacto Ambiental. Pág. 2.

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Exptes. sancionadores en materia de tráfico. Págs. 3-9.

- Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

Badajoz: Estudio informativo de viabilidad y anteproyectos de áreas de servicio. Pág. 10.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Servicio Público de Empleo Estatal:

Cáceres: Notificaciones de la Ley 30/92. Págs. 10-11.

- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Resoluciones altas y bajas de trabajadores. Embargo de bienes inmuebles. Págs. 12-15.

- Comandancia de la Guardia Civil:

Cáceres: Subasta de Armas. Pág. 15.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Junta Electoral de Zona:

Cáceres: Nombramiento vocales no judiciales. Págs. 15-16.

- Junta Electoral de Zona:

Navalmoral de la Mata: Nombramiento vocales no judiciales. Pág. 16.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Corrección de error. Pág. 16.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Proyecto de obras. Págs. 16-17.

- Ayuntamientos:

Montehermoso: Lista admitidos y excluidos, nombramiento del Tribunal y fecha para baremar el Concurso-Oposición para cubrir una plaza de conductor. Pág. 17.

Jarandilla de la Vera: Exptes. sancionadores. Págs. 18-19.

Navalmoral de la Mata: Corrección de error. Pág. 19.

Higuera: Licencia municipal. Pág. 19.

Coría: Lista admitidos y excluidos para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo. Págs. 19-20.

Plasencia: Subvenciones para las Asociaciones Culturales 2008. Págs. 20-22.

Guijo de Galisteo: Presupuesto general 2007 y plantilla de personal. Pág. 23.

Segura de Toro: Presupuesto general 2007 y plantilla de personal. Págs. 23-24.

Tornavacas: Estudio de detalle. Pág. 24.

Torrejón el Rubio: Cuenta general 2007. Pág. 24.

Ahigal: Presupuesto general 2008. Pág. 24.

Santibáñez el Bajo: Expte. modificación de créditos. Pág. 24.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA A 400 KV DOBLE CIRCUITO, DENOMINADA ALMARAZ-SAN SERVÁN. Exp. A.T.-2/2008

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a trámite de información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada Almaraz-San Serván, siendo el órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización Administrativa la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y el órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y del Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente. Las características generales de la línea son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Denominación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada Almaraz-San Serván.

Descripción:

- Sistema: Corriente alterna trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Tensión más elevada de la red: 420 kV.
- Temperatura máxima del conductor: 85° C.
- Capacidad térmica de transporte por circuito: s/Real Decreto 2.819/1998: 2441(MVA) circuito.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de conductores por fase: Tres.
- Tipo de conductor: Cóndor (AW).
- Número de cables compuesto tierra-óptico: Uno (OPGW).
- Número de cables de tierra convencional: Uno (7N7AWG).
- Aislamiento: Aisladores de vidrio U-210.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: De zapatas individuales.

- Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado:

- Longitud total: 141,994 km
- En la provincia de Badajoz: 42,394 kms.
- En la provincia de Cáceres: 99,600 kms.
- Presupuesto total: 45.176.577 Euros.

Términos municipales afectados:

- Provincia de Cáceres: Almaráz, Higuera, Romangordo, Casas de Miravete, Jaraicejo, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo, La Cumbre, Santa Ana, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Zarza de Montánchez, Torre de Santa María, Valdemorales, Montánchez, Arroyomolinos, Alcuéscar.
- Provincia de Badajoz: Mérida, Carmonita, Esparragalejo, La Garrovilla, Arroyo de San Serván.

Finalidad:

- La instalación está incluida en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002, y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002.

- La citada línea eléctrica, forma parte de un eje de conexión a 400 kV, doble circuito, que conectará las zonas centro y sur de la Península, el cual es fundamental para asegurar la calidad de suministro de la demanda prevista en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía y que unirá las subestaciones de Almaráz, San Serván, Brovales y Guillena, desde la zona norte hasta la sur, sirviendo también dicho eje como apoyo para una futura ampliación en la interconexión con Portugal.

- Asimismo, la nueva línea proyectada es imprescindible para poder incorporar a la Red de Transporte la generación prevista de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado en la zona del suroeste peninsular, así como para la alimentación a la subestaciones de tracción del futuro tren de alta velocidad entre Madrid y Lisboa, que requerirá en un futuro próximo el refuerzo de las actuales infraestructuras eléctricas de la zona.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinados el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, sita en Avda. Virgen de la Montaña, 2, Cáceres, y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, sita en Avenida de Europa, 1. 6.º planta, 06004 Badajoz, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se considere oportunas.

Badajoz, 10 de febrero 2008.-El Director del Área de Industria y Energía, Antonio Aragón Bermudo.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 15-02-2008.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450253148	C ARANJO DA SILVA	X5980993G	DENIA	22.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
100450251425	E MARRODAN	07045149	ALMERIA	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
109450248150	I COZAN	X3330492T	ROQUETAS DE MAR	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109403524003	J RODRIGUEZ	46806747	CERDANYOLA VALLES	29.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450246449	S HERRERA	26185238	GAVA	20.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109403530878	VIT ALQUILER DE FURGONETAS	B06199020	ALMENDRALEJO	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100046820831	A LEOPARD	X8566061X	ALMENDRALEJO	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047159186	A LEOPARD	X8566061X	ALMENDRALEJO	14.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
109403531226	J SALADO	06979807	ALMENDRALEJO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450247405	A ANTUNEZ	08809044	BADAJOS	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100046193162	D AGUILERA	08850266	BADAJOS	13.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
109450247521	S GONZALEZ	08850645	BADAJOS	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109403532656	MEXSA CACERES SL	B06390108	MERIDA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109403510181	H JUNTA DE EXTREMADURA INST	Q5650001J	MERIDA	04.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
100047014482	M BAUTISTA	06956385	MERIDA	08.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100403530020	M PAREJO	08684690	MERIDA	18.08.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100450223612	J DOMINGUEZ	09182312	MERIDA	14.05.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100450202803	E GARAY	09193197	MONTIJO	28.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
100450252144	F NIETO	52359516	VILLANUEVA DE SERENA	11.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
109403528227	M FERNANDEZ	44776616	ZAFRA	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450251838	F BLANCO	75737663	CADIZ	08.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
100403314920	CERES DE FINANCIACION E IN	A10006526	CACERES	12.11.2007			RD 1428/03	052.		(1)
100047225547	HOGAR DOS MIL COCINA Y BAÑ	B10220770	CACERES	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047225559	HOGAR DOS MIL COCINA Y BAÑ	B10220770	CACERES	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
109450246851	TABIQUEX EXTREMADURA	B10223006	CACERES	18.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047227556	MAN CONSULTING S L	B10232593	CACERES	21.11.2007			RD 2822/98	018.1		(1)
100047133999	AGRORUSTICAS DE CACERES SL	B10322881	CACERES	14.11.2007			RD 1428/03	127.2		(1)
100047134104	AGRORUSTICAS DE CACERES SL	B10322881	CACERES	09.11.2007			RD 1428/03	127.2		(1)
109403522043	C MOTTRAM	X2198715F	CACERES	10.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
100047014550	M GUILLEN	01916996	CACERES	16.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100045902438	G IGLESIAS	06912198	CACERES	18.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100403545217	F ACEDO	06969736	CACERES	21.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
100403537762	D PELAEZ	06999958	CACERES	25.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
100047014378	J GOMEZ	07016444	CACERES	01.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047014743	F CARRERE	07019838	CACERES	04.12.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
100450251905	A BONETON	07042778	CACERES	09.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
100047133525	L AZNAR	09001782	CACERES	24.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
100047232655	J GIRALDO	15242917	CACERES	20.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
109403522330	M CANALES	28941913	CACERES	26.11.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
100046813346	M SILVA	28950092	CACERES	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

100047014548	J LEONISIO	28952560	CACERES	14.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
100047014688	S LOZANO	76025573	CACERES	14.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
100403314931	M PULIDO	76027548	CACERES	13.11.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100046370825	T ORDIALES	76034240	CACERES	15.11.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
100046190288	F ALEGRE	07018694	CACERES	15.04.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
100046797961	A MORENO	28954018	CACERES	17.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
109047155000	E HAIDA	X2838005N	CARCABOSO	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047225810	ASISTENCIA EN EL HOGAR INF	B10175537	CASAR DE CACERES	08.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
100046806688	J MARTIN	06991761	CORIA	21.10.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
100403539321	G VELASCO	07002478	CORIA	01.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100403546052	F CARBALLO	76008981	CORIA	14.11.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100046816876	D FERNANDEZ	76135050	CORIA	25.11.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
100403544869	J MANIBARDO	07002230	GARROVILLAS	07.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047235607	M HERNANDEZ	07051757	GARROVILLAS	17.11.2007		RD 2822/98	018.1	(1)
100047230968	J SERRADILLA	07438490	JARAIZ DE LA VERA	14.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
100047158704	F GONZALEZ	11772708	JARAIZ DE LA VERA	13.11.2007	450,00	RD 2822/98	010.1	
109403529839	M NEVADO	76098727	JARAIZ DE LA VERA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047217988	J FABIAN	76106958	LOSAR DE LA VERA	09.11.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047159204	AAYOUBI	X6607629M	MAJADAS	17.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
100403541297	F ROMERA	06986538	MIAJADAS	24.10.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100450250720	I BLANCO	53267198	MIAJADAS	29.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047133318	J NOGALES	76005112	MONTANCHEZ	22.10.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
100047234093	J MORIN	06979943	MORALEJA	08.11.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
100047232930	L MORA	11928884	MORALEJA	22.11.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
100047237010	L MORA	11928884	MORALEJA	22.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
100046816694	J MENA	26002491	MORALEJA	27.11.2007	450,00	RD 2822/98	010.1	
100047290771	A GOMEZ	75974160	MORALEJA	29.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
100403539965	J DE MIGUEL	76125397	MORALEJA	14.10.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
100047114191	GUILLERMO TRANCON S L	B10126712	NAVALMORAL DE MATA	05.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
100403544572	J MONTES	05882619	NAVALMORAL DE MATA	01.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100403530500	P IGLESIAS	07847567	NAVALMORAL DE MATA	14.08.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
100046463487	R RODRIGUEZ	09787028	NAVALMORAL DE MATA	12.08.2007	150,00	RD 1428/03	094.2	2
109046463094	F GARCIA	76017794	NAVALMORAL DE MATA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252636	F MURILLO	76012796	NAVALVILLAR DE IBOR	16.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100046824605	J SIMON	28946240	PERALES DEL PUERTO	20.11.2007	150,00	RD 2822/98	015.5	
100046824617	J SIMON	28946240	PERALES DEL PUERTO	20.11.2007		RD 1428/03	041.1	(1)
109403528719	CONSTRUCCIONES JOSE Y MARG	B10040947	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403529001	MAXIMO CALLEJO S L	B10150738	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046812627	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS	B10324770	PLASENCIA	30.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
109403520290	FORESTACIONES Y MEDIO	NO CONSTA	PLASENCIA	10.12.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
100047234068	J ZANGO	06996703	PLASENCIA	06.11.2007	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
100047129418	S TORRES	07438237	PLASENCIA	11.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2	4
109047154937	A VAZQUEZ	07453356	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403528598	D PASTOR	11762822	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403530593	F GARCIA	11764187	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450250986	T JIMENEZ	11767488	PLASENCIA	01.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109450247491	M CRUZ	11770778	PLASENCIA	18.12.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
100047218154	J OVEJA	11774162	PLASENCIA	06.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047224683	A ANDRADA	11775241	PLASENCIA	14.11.2007		RD 1428/03	042.1	(1)
100047219950	A VAZQUEZ	11778166	PLASENCIA	22.11.2007	600,00	1 RD 1428/03	020.1	6
100047230889	J MARTIN	11780006	PLASENCIA	09.11.2007		RD 1428/03	143.1	(1)
100047230890	J MARTIN	11780006	PLASENCIA	09.11.2007		RD 1428/03	146.3	(1)
100047152740	F LAURENZ	29151374	PLASENCIA	15.11.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
109047154883	A VARGAS	44402482	PLASENCIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047231298	A VARGAS	44402482	PLASENCIA	13.11.2007	60,00	RD 1428/03	110.1	
100047211524	J PEREZ	44409200	PLASENCIA	21.09.2007	450,00	1 RD 1428/03	003.1	6
100047106765	J IGLESIAS	28949649	SIERRA DE FUENTES	17.11.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
100046502130	R BOUAMIECH	X1454183P	TALAYUELA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047131115	H BENARBA	X3540837X	TALAYUELA	13.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
100047211652	D TRANCON	04196232	TALAYUELA	11.11.2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
100403530172	J HERNANDEZ	11782382	TORREJONCILLO	13.08.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100047113095	F ALAMA	06945830	TRUJILLO	17.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047227064	M GRANDE	07445512	VALDECAÑAS DE TAJO	10.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047158868	M NOVILLO	03820696	VILLANUEVA DE VERA	05.11.2007		RD 1428/03	094.2	(1)
109450246942	DECOIL SL	B14356976	CORDOBA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100403541339	M CARDADOR	80142797	POZOBLANCO	24.10.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100450252375	M BERMUDEZ	70727018	MANZANARES	15.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047234755	V GUIDU	40332599	CORNELLA DEL TERRI	27.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
100047017677	J GONZALEZ	76011171	PUIGCERDA	07.12.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
109403530600	M MONTERO	75707007	AZUQUECA DE HENARES	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450243187	POP CONSTRUCCION Y CORP	B19236488	GUADALAJARA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046776910	J MUÑIZ	46865294	ALGETE	31.10.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
109450246589	D DELGADO	46862856	ARANJUEZ	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450248943	P DE LA FUENTE	51990207	ARGANDA	12.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100450249704	J PEREZ	51395277	COLMENAR VIEJO	28.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100450252387	V GARCIA	04536993	COSLADA	15.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100403314918	C TELLEZ	07449052	FUENLABRADA	13.11.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100450237714	L NUÑEZ	49014207	FUENLABRADA	30.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100450251073	A CUPIDO	05210097	GETAFE	02.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100046339387	P ROSADO	06977356	GETAFE	10.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
100450251334	R MARIN	76165516	LEGANES	06.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109047127077	EXPLOT URBAN MAGAFER SL	B45408267	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252790	IVOIRE SL	B79976890	MADRID	17.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109450246930	BKF ASESORES SL	B81079345	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

109450248057	LIMPIEZAS TORBELLINO SL	B81965063	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450246759	AGROSOTILLO SL	B82492497	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046820879	LIBRE ELECTRON SL	B82626938	MADRID	26.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
109450247235	TRIFINIO SL	B82844127	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450205654	DISFERMI SRL	B83721290	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450246218	N ANTUNES	X4760055K	MADRID	26.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252612	A NARIZHNA	X5704195B	MADRID	16.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109450246875	F RIZOS	01914345	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450251292	I MARTINEZ	03867253	MADRID	05.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109403531500	J HERRADURA	04178312	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047105943	J SILVAS	07006199	MADRID	16.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450249352	D ESTEVEZ	11838657	MADRID	20.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100046821835	D GARCIA	12766658	MADRID	20.11.2007		RD 1428/03	094.2	(1)
100450251450	F PAREJO	47025094	MADRID	06.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109403525445	A FERNANDEZ	50930448	MADRID	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252090	S CUEVAS	50956592	MADRID	11.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109450247480	A HEMZAOU	51412204	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047050711	M RAPOSO	51464865	MADRID	24.05.2007	150,00	RD 1428/03	052.2	
109450247090	F SUAREZ	51681090	MADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450251103	F TORRES	51919627	MADRID	02.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100450249080	J MANZANO	52537463	MADRID	14.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100450250743	M JIMENEZ	52863748	MADRID	29.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047017630	R JIMENEZ	52894216	MADRID	05.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
109403532292	A BLANCO	76108919	MADRID	18.12.2007	760,00	RDL 339/90	072.3	
100450249601	H PORRAS	X2835867J	MEJADAHONDA	26.10.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
109450246401	P MORAGA	08688784	MEJORADA DEL CAMPO	26.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047115316	A LARA	05232944	MOSTOLES	21.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
100450250822	E GONZALEZ	47635231	PARACUELLOS JARAMA	30.11.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100450251814	F MORILLAS	00673788	PARLA	08.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047105438	B GUEVARA	51099709	PARLA	16.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
100047134130	R PEREZ	06907728	POZUELO DE ALARCON	09.11.2007	60,00	RD 1428/03	127.2	
109403530404	D JIMENEZ	50965868	RIVAS VACIAMADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403530015	M MANZANO	51685246	RIVAS VACIAMADRID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046463220	F CASTAÑAL	07405605	TORREJON DE ARDOZ	03.10.2007	90,00	RD 1428/03	094.2	
109403531482	ORPIN SA	A08447328	TRES CANTOS	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450248815	AVALLEJO	07230849	VILLAVICIOSA DE ODON	06.10.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
100047232217	G CLAUDIO JUNG	X5668702F	MARBELLA	22.11.2007	90,00	RD 2822/98	025.1	
100403314750	G STEWART	X0739085A	NERJA	31.10.2007		RD 1428/03	052.	(1)
100450251899	R RIALE	X4675414C	AGUILAS	09.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100450251206	ECOLOGIC LEMON SINAI CONSO	B73184251	ARCHENA	05.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109450248021	INHERGAL SL	B30694475	CARTAGENA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403523953	S LORENZO	36138270	TORRE PACHECO	05.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403528975	LORAUTO SA	A07546278	PALMA MALLORCA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100046469131	J ALONSO	07001904	PALMA MALLORCA	13.05.2007		RD 1428/03	094.2	(1)
100046817790	EXPLOTACIONES VALVERDE DOS	B37399987	SALAMANCA	24.11.2007		RD 1428/03	146.1	(1)
100450252650	J GONZALEZ	07872926	SALAMANCA	16.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109403532322	ROCRUFER S A	A41098237	DOS HERMANAS	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109046427776	J TERRON	72466215	RENTERIA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403525561	A AMADOR	08811437	EL VENDRELL	26.11.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
109450246978	R GARCIA	03808785	ESQUIVIAS	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109450246541	INVERSIONES OBRAS Y CAMPOS	B45444718	TALAVERA DE LA REINA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252235	MR URBANISMO Y GESTION DEL	B45544632	TALAVERA DE LA REINA	13.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100047104951	P CORROCHANO	04171405	TALAVERA DE LA REINA	27.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
109450247200	M FERRER	04222951	TALAVERA DE LA REINA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252557	J RUBIO	03942594	TOLEDO	16.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
100450250585	I FERNANDEZ	50841308	TORRIJOS	26.10.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
100047104630	CARNICAS VIRGEN DEL MILAGR	B45413614	VENTAS PEÑAAGUILERA	11.11.2007	90,00	RD 2822/98	049.1	
109450248136	AALVAREZ	X8581126X	TORRENT	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100450252673	I BATISTA	X6152319A	VALENCIA	16.12.2007		RD 1428/03	048.	(1)
109403530441	F VELAZQUEZ	12332588	TORDESILLAS	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
109403529645	R PEREIRA	X6185686C	VALLADOLID	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
100047191604	J HIDALGO	06945359	LA MUELA	18.11.2007		RD 1428/03	143.1	(1)
109403531068	S MARTIN	11686755	ZAMORA	18.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

1052

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Cáceres, 15-02-2008.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
109450225150	V MERINO	52969201	ALICANTE	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450212804	S ROSA	34764741	BADIA DEL VALLES	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450205034	KRAMER ESPAÑA SL	B43080662	BARCELONA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450207882	FERRISIEL MEDITERRANEA SL	B60909389	BARCELONA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100046809379	R BLANCO	28939928	BARCELONA	24.08.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
100047237318	J RODRIGUEZ	44776495	ALMENDRALEJO	21.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
109450212993	CARMEN MARCIAL Y PABLO S L	B06008668	BADAJAZ	04.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
109450201740	CARMEN MARCIAL Y PABLO S L	B06008668	BADAJAZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450222305	M MENAYA ASESORES SL	B06174544	BADAJAZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450205186	M DIAZ	08818532	BADAJAZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403550950	I LARA	08840505	BADAJAZ	21.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
100047012321	F GARCIA	11771164	BADAJAZ	25.05.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
109450202112	P PRIVAS	33789689	BADAJAZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450206075	J GARCIA	80066778	BADAJAZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403522291	G TUDOR	NO CONSTA	BADAJAZ	01.07.2007	140,00		RD 1428/03	052.		
100045912810	M ALLER	52960211	DON BENITO	01.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
109450198388	CONISMASA SL	B06247480	MERIDA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047078885	ZR DOS MIL SESENTA Y NUEVE	B06275614	MERIDA	21.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100046797067	J TRINIDAD	07006572	MERIDA	27.06.2007	60,00		RD 1428/03	171.		
109450212490	J GUERRERO	08677256	MERIDA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047049472	R VAZQUEZ	09179495	MERIDA	11.05.2007	150,00		RD 1428/03	102.1	2	
109450202781	E MORENO	09182844	MERIDA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403538900	B QUINTANA	09188617	MERIDA	22.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
100403550997	F CABELLO DE LOS COBOS	09203655	MERIDA	21.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
100046797304	F SANCHEZ	51956013	MERIDA	21.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
100047116801	S TARDIO	76265363	MERIDA	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		
100403538870	M RAMOS	76258459	MIRANDILLA	22.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
100047078733	F SANTANA	X8618638D	MONTIJO	11.07.2007	60,00		RD 1428/03	014.1.A		
100046774067	CONSTRUCC Y REFORMAS SENPA	B06398440	VILLANUEVA DE SERENA	18.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
109450208709	J CONDE	22715596	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450207961	M ROIBAL	22738555	BARAKALDO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403543361	F TELLEZ	30672010	BILBAO	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	052.		
109450203505	A GONZALEZ	45419138	ARANDA DE DUERO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450226803	A GONZALEZ	45419138	ARANDA DE DUERO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450226104	A GONZALEZ	45419138	ARANDA DE DUERO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450226189	A GONZALEZ	45419138	ARANDA DE DUERO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100046729463	D OLIVENCIA	31644006	CHICLANA DE LA FTRA	08.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100046794510	M MARTIN	33989815	ALCOLLARIN	24.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100046475854	J FRAGOSO	06870618	ALCUESCAR	09.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
100047096966	A RUIZ	76041365	ALDEA DEL CANO	16.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
100047103053	S ZRIF	X3222523Q	ALMARAZ	26.10.2007	60,00		RD 1428/03	098.2		
100046027961	J LUGONES	75981679	ARROYO DE LA LUZ	12.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100046294914	P PARD0	06994445	BROZAS	13.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047150201	A PARD0	76036285	BROZAS	25.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
100047153846	H CHAHLAL	X2370254N	CABEZUELA DEL VALLE	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	016.		
100046337676	IT PATRIMONIOS 20004 SL	B10356517	CACERES	13.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
100046806779	DEREX TELECOM SL	B83208603	CACERES	05.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
109450211678	O MUHAMMED	X3469913H	CACERES	13.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
109450231203	F MUÑOZ	05344119	CACERES	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047212747	G ARROYO	06932697	CACERES	16.10.2007	60,00		RD 1428/03	170.G		
109450200590	F PIZARRO	06945970	CACERES	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
109450222706	D REDONDO	06956253	CACERES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100046465654	R JIMENEZ	06966608	CACERES	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
100047224040	M JIMENEZ	06978229	CACERES	30.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
100403543117	F DE LA MONTAÑA	06991867	CACERES	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
100046337639	F BARRA	07000899	CACERES	10.07.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
100046337627	F BARRA	07000899	CACERES	10.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
109450193354	M ROMERO	07002337	CACERES	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047012746	J SILVA	07005033	CACERES	19.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
100047070461	D PEREZ	07016148	CACERES	12.07.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
100450195963	E LANCHAS	07017589	CACERES	06.03.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
100403538869	J LOPEZ	28729872	CACERES	22.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
109403510831	A SERRANO	28943089	CACERES	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100403537154	A MORENO	28947298	CACERES	12.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
100403538493	M BEJARANO	28948470	CACERES	18.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
100047093357	E VARGAS	28951796	CACERES	08.07.2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
100047114026	J GARCIA	28952749	CACERES	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
109450198868	J MOLANO	28961114	CACERES	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047220306	P SALGADO	28964423	CACERES	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047094982	P SALGADO	28964423	CACERES	20.09.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
100046811118	J SANCHEZ	44200852	CACERES	25.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

100403535972	R PEREZ	46585645	CACERES	22.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
109450204030	M CORBACHO	52181671	CACERES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047217435	L LEMA	53130173	CACERES	29.10.2007	60,00		RD 1428/03	160.	
100047191446	J BRAVO	76005476	CACERES	24.10.2007	90,00		RD 772/97	018.1	
100046774730	L LOPEZ	76013786	CACERES	04.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
100403523090	S DIONISIO	76020810	CACERES	13.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
100047221712	A FONDON	76026854	CACERES	26.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
100046348583	R GARCIA	76036037	CACERES	09.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
100047134657	J PORTILLO	76036829	CACERES	02.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100403545254	M MADRILEÑO	76038625	CACERES	22.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
100047011298	R BARRADO	76041489	CACERES	29.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
100047221190	I VITAL	76044133	CACERES	17.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
100047013751	P PEREZ	76222672	CACERES	05.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
100047128906	M GONZALEZ	76132530	CACERES	30.10.2007	60,00		RD 1428/03	018.1	
100046448413	M MONTES	07010936	CACERES	24.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047012904	J JIMENEZ	28950198	CACERES	25.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
100047093333	E VARGAS	28951796	CACERES	07.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100403540165	F JIMENEZ	76041979	CACERES	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
100047221700	E SILVA	76042138	CACERES	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100047013088	R HERNANDEZ	28970967	CACERES	13.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
100047013118	R HERNANDEZ	28970967	CACERES	13.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100403540116	C VAZQUEZ	76030834	CACERES	25.10.2007	100,00		RD 1428/03	052.	
100047121092	M MAHDOUB	X4694037J	CACERES	05.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100047217198	J BERMUDEZ	06978876	CALZADILLA	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
100047153536	A HAIDA	X2063572N	CARCABOSO	24.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
100047158996	H ICHI	X1226136Y	CASATEJADA	23.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	
100046404057	JALVAREZ	07001908	CORIA	06.05.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
100047089597	I FLORES	07939092	CORIA	16.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
109403511653	J GUERRA	11763282	CORIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047215219	S MACIAS	44413063	CORIA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2
100047081823	A MORENO	76128330	CORIA	12.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
100046820454	I CAMACHO	04183190	EL GORDO	26.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100047012280	J BERNAL	76133604	GUIJO DE CORIA	26.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100403313999	M BENITO	28945628	HERVAS	23.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
100047080132	D ZUÑIGA	76136549	HERVAS	29.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4
100047121109	M MOHDOUB	X4694037J	JARAIZ DE LA VERA	05.08.2007	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4
100047121067	B ESTEVEZ	07447796	JARAIZ DE LA VERA	05.08.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
109046419329	M VILLALOBOS	07452358	JARAIZ DE LA VERA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047101068	P BURCIO	07378275	JARANDILLA DE VERA	20.09.2007	150,00		RD 2822/98	018.1	
100047213272	J HOYAS	07017216	MALPARTIDA CACERES	13.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047128876	J SANCHEZ	11761362	MALPARTIDA PLASENCIA	23.10.2007	60,00		RD 1428/03	014.1A	
100047217836	L MORENO	11773438	MALPARTIDA PLASENCIA	20.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100047143350	D OLIVA	76125037	MALPARTIDA PLASENCIA	01.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100046777160	N DIMITROV	X3201790Y	MIAJADAS	16.10.2007	70,00		RD 1428/03	090.1	
100047013441	J PAREJO	06967340	MIAJADAS	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047114075	L SAAVEDRA	53573696	MIAJADAS	21.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
100046490211	A MORENO	28954018	MIAJADAS	01.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
109450194322	C SUAREZ	06967153	MONTANHEZ	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047114634	F RUANO	06938988	MONTEHERMOSO	25.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
100046801265	M GARRIDO	11777789	MONTEHERMOSO	25.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100046772149	C SOARES	X3239633Z	MORALEJA	09.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100403535741	J HERNANDEZ	06949750	MORALEJA	21.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
100047214781	N FERNANDEZ	28959324	MORALEJA	03.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100047214793	N FERNANDEZ	28959324	MORALEJA	03.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
100047214800	N FERNANDEZ	28959324	MORALEJA	03.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
100047218660	A POZAS	28966098	MORALEJA	26.10.2007	60,00		RD 1428/03	109.1	
100046816001	J GARCIA	28968705	MORALEJA	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100046407939	J LUCAS	28969464	MORALEJA	19.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
100046404859	J PINA	28971292	MORALEJA	08.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
100046818757	D LUCAS	44412813	MORALEJA	21.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100046392468	D LUCAS	44412813	MORALEJA	04.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
100047129960	A FLORES	76119890	MORALEJA	31.10.2007	60,00		RD 1428/03	170.G	
100047143427	J FERNANDEZ	76016090	MORALEJA	31.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
100047158959	I RAZVAN	X9093649R	NAVALMORAL DE MATA	26.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
100047153445	J RODRIGUEZ	04166158	NAVALMORAL DE MATA	22.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
109450229646	A CASTILLA	06945525	NAVALMORAL DE MATA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047103144	J BERJANO	08722503	NAVALMORAL DE MATA	09.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
100046820600	C GONZALEZ	21002744	NAVALMORAL DE MATA	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
100046415055	M HEREDIA	28973508	NAVALMORAL DE MATA	18.11.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
100046820120	A HEREDIA	34756801	NAVALMORAL DE MATA	21.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
109450208655	C TORNERO	76013147	NAVALMORAL DE MATA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100046492049	E PARDO	03886649	NAVALMORAL DE MATA	27.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
100047216960	A MARTIN	76117027	PINOFRANQUEADO	07.11.2007	150,00		RD 1428/03	169.B	4
109046233570	INDUSTRIAL EXTREMEÑA S A	A10006880	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450201788	DONCEL BLAZQUEZ S L	B10049369	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450226050	CONESPRO S L	B10141281	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450201235	EXCAVACIONES EXPLAMUR S L	B10195121	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109403512025	J SOLER	X2547026Y	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047121730	JALVAREZ	06932355	PLASENCIA	17.08.2007	90,00		RD 2822/98	049.1	
100046801472	M LUCERO	07012417	PLASENCIA	02.06.2007	150,00		RD 1428/03	065.1	4
100046817728	J MONTAÑO	07370368	PLASENCIA	31.08.2007	150,00		RD 1428/03	151.2	4
100403536393	S GONZALEZ	07423283	PLASENCIA	02.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2
109403484303	J VICENTE	07429206	PLASENCIA	21.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100403536678	M BENITO	07434235	PLASENCIA	06.11.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
100046790917	A VAZQUEZ	07438670	PLASENCIA	17.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
109450205964	F GONZALEZ	07439598	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100403529522	M SANCHEZ	07444895	PLASENCIA	28.07.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
100047067164	ATALAVAN	07449366	PLASENCIA	10.08.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1	
100047067176	ATALAVAN	07449366	PLASENCIA	10.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	

100047217903	A GARCIA	07452737	PLASENCIA	31.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
109450203128	M SANCHEZ	11763588	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047231780	J SERRANO	11765138	PLASENCIA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100047095068	J MORALES	11768679	PLASENCIA	05.08.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
109450222275	M RODRIGUEZ	11778983	PLASENCIA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450206798	J NAVARRO	11781172	PLASENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047067358	D BERNALDOS QUIROS	11843817	PLASENCIA	16.07.2007	150,00		RD 1428/03	003,1	
100047068934	J PADILLO	52164045	PLASENCIA	03.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020,1	6
100047218488	J PADILLO	52164045	PLASENCIA	02.11.2007	600,00	1	RD 1428/03	020,1	4
100047211779	M VARGAS	76114204	PLASENCIA	07.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003,1	
109450228551	M CLEMENTE	76118283	PLASENCIA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047066676	E RAMOS	76119583	PLASENCIA	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	084,1	
100047219419	J CALZADO	76122130	PLASENCIA	02.11.2007	70,00		RD 1428/03	106,2	
100047145709	A MONTAÑO	76123537	PLASENCIA	12.09.2007	150,00		RD 1428/03	019,1	
100047121560	D MERINO	76123760	PLASENCIA	01.08.2007	450,00		RD 772/97	001,2	4
100403531450	J GONZALEZ	76124876	PLASENCIA	15.08.2007	140,00		RD 1428/03	052,2	2
100047123453	J TUDELA	76127778	PLASENCIA	21.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020,1	6
100046478879	S LOPEZ	76130655	PLASENCIA	30.04.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100046478958	J SUAREZ	76132884	PLASENCIA	18.06.2007	450,00		RD 772/97	001,2	4
100046478405	I SUAREZ	76132885	PLASENCIA	05.05.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100046465691	E PARDO	76135898	PLASENCIA	26.06.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100046479574	M PARDO	76137879	PLASENCIA	15.07.2007	310,00		RD 772/97	001,2	
100047219067	V RODRIGUEZ	80041599	PLASENCIA	21.10.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100045912870	M VARGAS	76020949	PUERTO DE SANTA CRUZ	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	151,2	4
100046512425	P VARGAS	04180567	ROSALEJO	17.07.2007	90,00		RD 2822/98	025,1	
100047057602	C PEREA	04220377	ROSALEJO	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100046510258	J VARGAS	04224011	ROSALEJO	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100047093266	L ZALA	X4754299S	SIERRA DE FUENTES	29.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003,1	
100047159630	B HAMDACH	X2439106W	TALAYUELA	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100046500381	E LAMKADEM	X3392794H	TALAYUELA	24.03.2007	150,00		RD 1428/03	143,1	4
100046501350	E LAMKADEM	X3392794H	TALAYUELA	24.03.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100046432016	M KHEMAIS	X4961109D	TALAYUELA	05.11.2007	150,00		RD 772/97	001,2	
100047122059	M BOUNOUH	X6700502G	TALAYUELA	16.08.2007	150,00		RD 1428/03	003,1	
100046500186	J CARABELLA	76017689	TALAYUELA	05.07.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
109450202227	A PEREZ	28964520	TORRE DE SANTA MARIA	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047144298	J PASCUAL	44410779	TORRECILLA ANGELES	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	118,1	3
100046409286	J VELAZQUEZ	X3452372A	TORREJONCILLO	31.10.2007	70,00		RD 1428/03	106,2	
100046848312	C CARRASCO	06906608	TORREORGAZ	29.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003,1	
100046522844	S NEVADO	06988734	TORREORGAZ	30.07.2007	150,00		RD 1428/03	151,2	4
100046775588	F ALAMA	06945830	TRUJILLO	22.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003,1	
100045898691	J TREVEJO	28972985	TRUJILLO	17.10.2007	10,00		RD 2822/98	026,1	
109450196290	A GODOY	75984918	TRUJILLO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100046458194	M CASTRO	76045188	TRUJILLO	31.07.2007	450,00		RD 772/97	001,2	4
100047225274	O KAMAL	X1598078S	VALENCIAALCANTARA	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100046338619	M O BRIEN	X6582270S	VALENCIAALCANTARA	27.10.2007	10,00		RD 2822/98	026,1	
100045900089	R YAGUE	07041675	VALENCIAALCANTARA	11.09.2007	70,00		RD 1428/03	152,2	
100047224762	J SILVA	07049715	VALENCIAALCANTARA	24.10.2007	10,00		RD 2822/98	026,1	
100047220252	J SILVA	07049715	VALENCIAALCANTARA	24.10.2007	10,00		RD 2822/98	026,1	
100046805416	A GONZALEZ	07462027	VALVERDE DEL FRESNO	30.04.2007	450,00		RD 772/97	001,2	
100047215438	J MEDINA	76024128	VILLAMIEL	23.10.2007	10,00		RD 2822/98	026,1	
100047215426	J GOMEZ	44403742	VILLANUEVA DE SIERRA	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100046468254	J PARDO	07390175	VILLANUEVA DE VERA	29.07.2007	150,00		RD 2822/98	011,2	
100047219262	H MALDAN	X6912144T	CORDOBA	20.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020,1	6
109450210558	J RODRIGUEZ	05690078	CIUDAD REAL	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100046801988	E AUGUSTO	33882548	ALMAZORA	17.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003,1	
109450218521	A GUTIERREZ	43654292	LAS PALMAS G C	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450222846	M HEREDIA	44708259	LAS PALMAS G C	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450215696	M HEREDIA	44708259	LAS PALMAS G C	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100403536370	J NAVARRO	40889135	S BARTOLOME TIRAJANA	02.11.2007	200,00		RD 1428/03	048,3	3
109450202320	J RODRIGUEZ	34636350	PALAFRUGELL	30.07.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047159666	R BLANCO	11766076	TOSSA DE MAR	22.10.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	
109450194887	MEDELCON ASOCIADOS XSL	B18682138	MOTRIL	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100046424640	M CARRILLO	09183906	LOGROÑO	04.11.2007	150,00		RD 1428/03	117,1	3
100046511299	P STINGU	X2358188K	ALCALA DE HENARES	22.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003,1	
109450204972	J PEREZ	08781230	ALCALA DE HENARES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450201880	F CAMPO	39659475	ALCALA DE HENARES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450204662	P TEIXEIRA ROCHA	X3743428V	ALCOBENDAS	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047117015	J MUÑIZ	46865294	ALGETE	31.10.2007	90,00		RD 1428/03	154,2	
100046777202	J SANCHEZ	07486147	ARANJUEZ	27.10.2007	10,00		RD 772/97	001,4	
100046404847	A MORENO	07951341	COLLADO VILLALBA	01.07.2007	150,00		RD 1428/03	151,2	4
109450218338	L MOHEDANO	76129533	COLLADO VILLALBA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450227649	I STOICA	07069539	COSLADA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450214916	J VALVERDE	45600051	ESTREMERA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450204236	M GOMEZ	00402285	FUENLABRADA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450199599	J GARCIA	46926880	FUENLABRADA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109403486970	PROYESTAN S L	B28883563	HUMANES DE MADRID	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047221840	E RUA	01599675	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	151,2	4
109450225951	J ANGULO	11926248	LAS ROZAS DE MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100403550845	N LACALLE	50856920	LAS ROZAS DE MADRID	19.10.2007	300,00	1	RD 1428/03	048,4	4
100403550456	L CRESPO	50956706	LEGANES	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048,4	
109450201533	CORPORACION OUDALOI	A28822187	MADRID	04.09.2007	400,00		RDL 339/90	072,3	
109450203220	CORPORACION OUDALOI	A28822187	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450226190	INVERARLES SL	B80757073	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450204819	CONSTRUCCIONES RICAIVE SL	B82026642	MADRID	04.09.2007	440,00		RDL 339/90	072,3	
109450204080	TACESA MAQUINARIA SL	B82227232	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450210376	ESVAASISTENCIA VETERINARI	B82297318	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
109450210250	BAROJES SL	B82569088	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072,3	
100047122412	MARIO COMPAÑIA INTEREUROPE	B84904424	MADRID	06.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003,1	
100450244846	P MATIAS	NO CONSTA	MADRID	13.07.2007	100,00		RD 1428/03	048,4	

100450245401	P LUCIAN	NO CONSTA	MADRID	19.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
100047065945	A FERNANDES	X1962161P	MADRID	04.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047065970	A FERNANDES	X1962161P	MADRID	04.07.2007	60,00		RD 2822/98	033.1	
100450218975	M CEDENO	X3508647C	MADRID	28.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
109450212117	C ROZO	X4485994M	MADRID	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450208060	M SARMENTO DE MATOS	X5450811H	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450208035	C TEIXEIRA	X7536991Y	MADRID	04.09.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
100047101251	M ARROGANTE	00392301	MADRID	02.11.2007	60,00		RD 1428/03	009.1	
109450227078	G SUELA	00411084	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047103594	D MORENO DE CARLOS	00644619	MADRID	01.11.2007	60,00		RD 1428/03	018.1	
100403541467	M LOPEZ	00803945	MADRID	31.10.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2
109450206646	M VIDAL	02235109	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450209441	M VIDAL	02235109	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450210789	J MARTIN	02284922	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450212658	J MARTIN	02284922	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047013143	M FERNANDEZ	05205887	MADRID	14.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
109450209090	J GARCIA	05229020	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047117040	A SANCHEZ	05252986	MADRID	02.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
100046773889	APARDO	07432980	MADRID	30.06.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
109450209507	M VARGAS	11771352	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450226750	R CRIADO	22919700	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450221337	A LOPEZ	29064881	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100450246454	M HERNANDEZ	42146056	MADRID	27.07.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
109450226554	M VARGAS	50174500	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100046252324	J SILVA	50213053	MADRID	01.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
100450216632	I BRONCANO	50444945	MADRID	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
109450224004	M LOPEZ	50904697	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047218749	L GARCIA	50962211	MADRID	03.11.2007	60,00		RD 1428/03	155.	
109450216962	J MATEO	51361216	MADRID	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450205927	R RONCERO	51908307	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450201247	R RONCERO	51908307	MADRID	04.09.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
109450212609	M RODRIGUEZ	52008879	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450221660	A PEREZ	52356458	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047057468	J GARCIA	53003437	MADRID	21.07.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
109403510016	J PEREZ	75998838	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100403540517	F NEVADO	76071631	MADRID	28.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3
109450167069	PERKIN ELMER HISPANIA S A	A28139434	MADRID	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450218302	JAPARCIO	01394903	MAJADAHONDA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047093590	J ASENSIO	11766276	MECO	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5	
109450216652	C REINA	44602639	MOSTOLES	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450211046	M MARTIN	08683598	PARLA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047231869	J MANTECON DE LA	05414544	POZUELO DE ALARCON	02.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
100047231857	J MANTECON DE LA	05414544	POZUELO DE ALARCON	02.11.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
109450223188	L HIDALGO	06993087	SAN FERNANDO HENARES	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450239500	TRIPLE VOLUMEN SL	B81766362	TORREJON DE ARDOZ	27.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047066172	F ROMERO	02214208	TORREJON DE ARDOZ	12.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
100046995357	C MONEDERO	52119412	TORREJON DE ARDOZ	23.09.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6
100046327312	AREYES	53563517	TORREJON DE ARDOZ	18.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3
109450224648	GRUPO EMPRESARIAL MEZCUA S	B83319038	TORRES DE LA ALAMEDA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450207699	N REMIOR	02201469	TRES CANTOS	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100046820090	TRANSNIE TO DOS MIL SA	A82620139	VALDEMORO	31.07.2007	90,00		RD 2822/98	025.1	
100047126120	N RODRIGUEZ	X4238266X	VILLANUEVA PARDILLO	19.08.2007	90,00		RD 1428/03	167.	
100047232308	V PEREIRA	X4585626R	VILLAREJO SALVANES	02.11.2007	60,00		RD 1428/03	170.G	
100403542708	M FERNANDEZ	08941926	VILLAVICIOSA DE ODON	03.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
100046775140	A BARRIOS	71880559	CASTRILLON	04.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
100047213727	J PIRES	22741235	SANTIBANEZ DE PEÑA	29.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
100450216541	S NIETO	43151841	PALMA MALLORCA	01.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.	
100046479641	A FERNANDEZ	35477118	VILAGARCIA DE AROUSA	01.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
100047101901	V BERNAL	07796117	CASTELLANOS MORISCOS	16.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
100046810758	V RODRIGUEZ	07813860	PEÑARANDA BRACAMONTE	07.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
109403481089	C GARCIA	07434294	SALAMANCA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047062889	M SANCHEZ	07537992	SALAMANCA	24.06.2007	60,00		RD 1428/03	170.	
100047093084	TRANSPORTES NAZARENO SL	B41614058	DOS HERMANAS	14.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
109450229890	SCHOOL OF LOYALTY SL	B91152967	MAIRENA DEL ALJARAFE	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100403517295	M IGAN	NO CONSTA	MARCHENA	27.05.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	
109450227662	IMAGEN Y GESTIONES MEDIATI	B91276949	SEVILLA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109403511550	LALCANTARA	27280305	SEVILLA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100403550924	F GOMEZ	28300258	SEVILLA	21.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	048.	6
100047063468	C PAGUILLLO	28471399	SEVILLA	01.08.2007	150,00		RD 1428/03	003.1	
109403477311	M MONTAÑO	28475374	SEVILLA	13.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
109450221702	J GARCIA	04168076	SEGOVIA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450211356	A SALINERO	04185378	ALCAUDETE DE LA JARA	13.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047110951	D FERNANDEZ	70413816	OROPESA	30.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
100047104392	M MANCINELLI	X4350459D	PUENTE DEL ARZOBISPO	08.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
100046774122	COMERCIAL E INSTALACIONES	B45324076	TALAVERA DE LA REINA	20.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047126399	JOSANA INTERTRANS SL	B45454394	TALAVERA DE LA REINA	21.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
109450219690	J MORENO	07007941	TOLEDO	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047111141	BODEGAS ALONSO CUESTA SL	B45508678	TORRE ESTEBAN HAMBRA	28.08.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
109450228447	CONSTRUCCIONES JULIO HIDAL	B45249497	TORRIJOS	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109046511131	P VILCHES	03766208	TORRIJOS	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450226025	A HERGUIJUELA	28937368	ALZIRA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450210856	P GOMEZ	19750611	VALENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450210340	S ROIG	22560415	VALENCIA	04.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100046772800	CARPER CLASSIC SL	B96726385	VALENCIA	15.06.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
100047231870	J ANTUNES	X3718260B	TUDELA DE DUERO	02.11.2007	60,00		RD 1428/03	098.2	
100047216716	C VIEIRA	X2731477C	VALLADOLID	19.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
109450243321	F ROBALO VARELA	X6290567K	ZARAGOZA	17.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
109450228939	G HERRERO	17723554	ZARAGOZA	10.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
100047218063	C GARCIA	70881871	FUENTESAUCCO	28.10.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS****DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN EXTREMADURA**

INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTUDIO INFORMATIVO DE CLAVE: E37-BA-3330: "ESTUDIO INFORMATIVO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTOS DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA A-5. AUTOVÍA DEL SUROESTE. TRAMO: L. P. DE TOLEDO -FRONTERA PORTUGUESA. P.K. 175.0 AL 407,4." PROVINCIAS: CÁCERES Y BADAJOZ.

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 28 de enero del 2008 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 34 y 60 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (B.O.E. número 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las actuaciones y sobre la concepción global de su localización.

Según Resolución de 18 de julio de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente (B. O. E. del 19 de septiembre), se adopta la decisión de no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el estudio informativo de referencia.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

El estudio de referencia estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación de Carreteras en Badajoz (Av. de Europa, nº 1, octava planta) y de Cáceres (Plaza de los Golfines, 6), y en los Ayuntamientos siguientes:

Provincia de Cáceres: Peraleda de la Mata, Deleitosa, Ibañero y Escorial.

Provincia de Badajoz: Don Benito, Guareña, Mérida, Talavera la Real y Badajoz.

Badajoz, 14 de febrero de 2008.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

1080

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
ESTATAL****INEM**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 18 de febrero de 2008.- El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández

ANEXO

IPF: 76125810
SOLICITANTE: FRANCISCO ASENJO RODRÍGUEZ
DOMICILIO: La Vía, 6- 1.ºA-B
IMPORTE: 3.615,72

1079

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES - PAGO ÚNICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cáceres a 18 de febrero de 2008.- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

ANEXO

IPF: 28954346
SOLICITANTE: JUAN CARLOS CERRONACARINO
DOMICILIO: Juan Solano Pedrero, 9 3º-C

1076

REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN A LA SOLICITUD DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1 999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los perceptores de Prestaciones por Desempleo, en su modalidad de Pago Único, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIONES DE PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 25 del Real Decreto 625/1985 de 2 de abril (B.O.E. número 109 de 7 de mayo), advirtiéndoles que podrán presentar la documentación requerida, ante esta Dirección Provincial del I.N.E.M., en el plazo de QUINCE DÍAS, siguientes a la publicación de la presente Notificación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92 anteriormente citada.

Cáceres a 18 de febrero de 2008.- El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

ANEXO

IPF: 53423201
SOLICITANTE: CARLOS CUEVAS LUENGO
DOMICILIO: García Plata de Osma, 17- 2.º

1075

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****ADMINISTRACIÓN 10/03****RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y ALTAS, BAJAS O VARIACIONES DE DATOS DE TRABAJADORES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) esta Administración de la Seguridad Social 10/03 notifica las resoluciones desestimatorias de solicitudes de inscripción de empresas y altas o bajas o variaciones de datos de trabajadores afectados solicitados por los sujetos obligados y ante imposibilidad de practicar la oportuna notificación por ausencia, ignorado paradero o por haber rehusado por el propio interesado en su último domicilio conocido.

Nombre y razón social Empresa	Apellidos y nombre del trabajador	Régimen	Solicitud
KHADIJA LABIADE C/ La Ermita, n. 6 - 2º B Navalmoral de la Mata	Taybi Aziza	Especial Hogar	Alta

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Jesús María Pozas Aparicio.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y ALTAS Y/O BAJAS DE TRABAJADORES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de notificar las resoluciones de inscripción de empresas y altas y/o bajas solicitadas a instancia de los sujetos obligados, esta Administración de la Seguridad Social 10/03 ha resuelto aceptar la inscripción de empresas y las altas y/o bajas de los trabajadores que se citan a continuación, en el Régimen General o Especial correspondiente y con los efectos que también se indican.

Nombre y razón social Empresa	C.C.C.	Apellidos y nombre del trabajador	Régimen	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Fecha real baja	Fecha efectos baja
Talleres el Cristo C.B. Ctr. Navalmoral Mata 10450- Jarandilla Vera	10101719537		General	28/06/2007	-----	-----	
Herederos de D. José Triano Santos C/ Marqués de Comillas nº 2 -1º D 10300 - Navalmoral Mata	10104844250	Díaz Paredes, Altagracia	Hogar	-----	-----	21/09/2007	21/09/2007
Adelaida Jiménez Pedraza C/ Antonio Concha, 75 10300- Navalmoral Mata	10105002379		General	25/10/2007			
Extremacasa s.l. C/ Sillerías nº 5 10200 -Trujillo	10105019860		General	13/11/2007			
Babucha s.l.u. Pz Jardincillo nº 12 -4º 10300-Navalmoral Mata	10103894862	Tapia Elizondo, Carlos Hugo	General	22/02/2006			

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

El Director de la Administración, Jesús María Pozas Aparicio.

1069

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 431002842874

Régimen: 0521

Núm. expediente: 10 01 07 93142

Nombre/razón social: Juan Gamalie Francisco Javier

Núm. Documento: 10 01 502 08 729494

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Juan Gamalie Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Cornudilla, 12 - 1º C, de Cáceres se procedió con fecha 17/01/2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

ESTA NOTIFICACIÓN SE HACE EXTENSIVA A AMATILDE VICENTE GIL (NIF 7599059C) Y A JOSÉ MIGUEL JUAN GAMALIE (NIF 7862174S), COMO COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EMBARGADO, A LOS CUA-

LES NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR POR CORREOS.

CÁCERES a 18 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 501)

Tipo/Identificador.: 07 431002842874

Régimen: 0521

Número expediente.: 10 01 07 93142

Deuda pendiente.....: 846,80

Nombre/razón social: JUAN GAMALIE FRANCISCO JAVIER

Domicilio : c/ Cornudilla, 12 1º C

Localidad 10003 CÁCERES

DNI/CIF/NIF : 007988649J

Número documento...: 10 01 501 08 000215600

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 7988649J, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

Num. Providencia Apremio	Periodo	Régimen
10 06 015872149	09/2006	0521
10 06 016360482	10/2006	0521
10 07 010772049	12/2006	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 664,11

Recargo: 132,83

Intereses: 49,86

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presup.: 79,69

Total: 926,49

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el

presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

CÁCERES a 17 de enero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: JUAN GAMALIE FRANCISCO JAVIER

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPC. FINCA: VIVIENDA EN SALAMANCA.
66,30 M2 CONSTRUIDOS
CLANTONIO GARCÍA BOIZA, 13-2ºD SALAMANCA

DATOS REGISTRO

Nº. REG: 01
Nº. TOMO 4134
Nº. LIBRO: 0622
Nº. FOLIO: 0122
Nº. FINCA: 041259

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN SALAMANCA DE 66,30 M2 CONSTRUIDOS.

EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 33,33% (1/3) DE LA NUDA PROPIEDAD.

Cáceres a 17 de enero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

1067

NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE ANUNCIO DE PRÓRRROGA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 100039145342
Régimen: 0521
Núm. expediente: 10 01 02 00102703
Nombre/razón social: POLO SALAS, FRANCISCO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor POLO SALAS, FRANCISCO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ CUAUHEMOC, 7-3-4º DE CÁCERES se procedió con fecha 17/10/2007 a la prórroga de la anotación preventiva de embargo, de cuya providencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Esta notificación por edicto referida a Francisco Polo Salas, se hace extensiva a su cónyuge Encarnación Martos Rebollo, con el mismo domicilio, y a los copropietarios del inmueble María Luisa Polo Salas y Luís Manuel Rubio Regalado, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Simón Benito Boxoyo, 149, de Cáceres.

Cáceres a 19 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

Tipo/Identificador: 07 100039145342

Régimen: 0521

Núm. expediente: 10 01 02 00102703

Nombre/razón social: POLO SALAS, FRANCISCO

PROVIDENCIA PARA LA PRÓRROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR CUATRO AÑOS (TVA-511)

PROVIDENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 007006060F, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, garantizando la suma total de 173.937,11 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 813
TOMO: 1868
FOLIO: 56
FINCA NÚM.: 23595
ANOTACIÓN LETRA: J (embargo) y K (ampliación de embargo)

Que no siendo posible la ultimación del procedimiento antes de que transcurran los 4 años desde la anotación registral del embargo de dichas fincas, acuerdo solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad de Cáceres número 1, la prórroga, por un plazo de 4 años más, de las anotaciones registrales del embargo de las fincas relacionadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria.

Cáceres a 22 de febrero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

1/5 de solar en Polígono Las Capellanías parcela 248 A de Cáceres, con una superficie de terreno de 2.459 m2. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial que está compuesta de dos módulos, el primero para talleres ocupa una superficie construida de 1651,20 m2 y el segundo que consta de dos plantas de altura, destinada la baja a almacén, vestuarios, aseos, etc. con una superficie por planta de 91,63 m2.

Cáceres a 16 de octubre de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

1068

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

CÁCERES

TEXTO

Se hace público, que en la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, se va a celebrar una Subasta de Armas, el próximo 31 de marzo del presente año a las 10'00 horas; la misma estará compuesta por 202 lotes (armas), dicha subasta se efectuará mediante la modalidad de "Pliego Cerrado", procediéndose al mismo tiempo a la apertura de los sobres.

Las armas (lotes), estarán expuestas al público en el Acuartelamiento de la ciudad de Cáceres, sito en la Avda. de la Universidad, 50, los días 24, 25, 26, 27 y 28 del mismo mes, en horario de 9,30 a 13'00 horas.

Cáceres a 20 de febrero de 2008.- El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, José Ángel Giro Castro.

1093

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÁCERES

EDICTO

EL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÁCERES

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo acordado en sesión de la Junta Electoral de Zona de Cáceres celebrada el día veintidos de febrero de dos mil ocho y de conformidad con lo así dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se publica el presente edicto a fin de hacer pública la constitución definitiva de la citada Junta Electoral de Zona tanto con los Vocales Judiciales así como con los Vocales no Judiciales; quedando por tanto constituida por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- ILTMO. SR. DON FEDERICO ALBA MORALES, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Cáceres.

VOCALES JUDICIALES.- ILTMA. SRA. DOÑA M.ª LUZ CHARCO GÓMEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres e ILTMO. SR. DON FRANCISCO MATÍAS LÁZARO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres.

VOCALES NO JUDICIALES.- DON JOSÉ ANDRÉS MENDO VIDAL Y DON JOSÉ ANTONIO VILLA CORTÉS.

SECRETARIO.- DON JUAN FERNÁNDO MONTERO MANCHADO, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Decano de los de Cáceres.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Dado en Cáceres a veintidós de febrero de dos mil ocho.- EL PRESIDENTE.- EL SECRETARIO.

1137

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALMORAL DE LA MATA

DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BECEDAS, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES):

HACE SABER: Que conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Junta Electoral de Zona de esta localidad ha quedado definitivamente constituida en el día de la fecha con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D.ª OLGA CALVO GÓMEZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata.

VOCALES JUDICIALES: D.ª CRISTINA BUSTAMANTE GIL y D. HONORIO GÓMEZ VADILLO respectivamente Jueces del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata, y de Paz de Higuera de Albalat.

VOCALES NO JUDICIALES: DOÑA CARMEN CAPATAZ GARCÍA y DON JOSÉ MARÍA YUSTE GARCÍA

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL: DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BECEDAS, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata.

Dado en Navalmoral de la Mata (Cáceres) a veintidós de febrero del año dos mil ocho.

LA SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.

1108

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL SOLAR FOTOVOLTAICA DE 1.5 MW, EXPEDIENTE GE-M/274/07.

Advertido error en la publicación de la resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 1.5 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada, expediente GE-M/274/07, publicado en el BOP n.º 31, de 14 de febrero de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11, primera columna apartado décimo del punto relativo a las características de resolución:

Donde dice:

«Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Ceres Energías Renovables, S.L., con domicilio en Avda. de la Constitución s/n (Edificio Traexsa), 10195 Cáceres, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia...».

Debe decir:

«Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de TOREUM ENERGIAS RENOVABLES, S.L., con domicilio en C/ San Pedro de Alcántara, nº 12 - 1º, 10001, Cáceres, solicitando la autorización del expediente de referencia...».

Mérida, 15 de febrero de 2008.-El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

1055

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de Proyecto

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obras:

N.º OBRA/AÑO: 41/053/2007

DENOMINACIÓN: Refuerzo en la CC.57.2 de La Cumbre a la CN-521 (PROVINCIA).

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 18 de febrero de 2008.-El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

1081

ALCALDÍAS

MONTEHERMOSO

DECRETO DE LA ALCALDÍA DEL DÍA DE LA FECHA, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO.

De conformidad con la base tercera de las que regulan el proceso selectivo incoado para proveer mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, UNA PLAZA DE CONDUCTOR en Montehermoso (publicadas en el BOP de Cáceres n.º 218 de 12 de noviembre de 2007), y en virtud de las facultadas que me confiere el ordenamiento jurídico vigente:

DECRETO:

1.º- Aprobar las Listas Definitivas de Admitidos y Excluidos que figuran como Anexo 1 y 2 a este Decreto.

2.º- Convocar al Tribunal para baremar el Concurso-Oposición los días 17 y 24 de marzo de 2008 a las 9,00 horas y a los Opositores a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

3.º- El Tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. JUAN CARLOS BELLÓN PÉREZ.
SUPLENTE: D. LUIS ORLANDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.

SECRETARIO: D. DAVID RUANO SÁNCHEZ.
SUPLENTE: D. BLAS IGLESIAS GARRIDO.

VOCALES TITULARES:
D. ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- JUNTA EXTREMADURA.

DÑA. ASCENSIÓN GONZÁLEZ GARCÍA.- REPRESENTANTE TRABAJADORES.

D. CARLOS MIGUEL BOJO FERNÁNDEZ.- FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO.

VOCALES SUPLENTE:

D. ALFONSO ESPINOSA RUIZ.- JUNTA EXTREMADURA.

DÑA. M. PILAR PÉREZ GARRIDO.- REPRESENTANTE TRABAJADORES.

D. ÓSCAR LUIS CABANILLAS CLEMENTE.- FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO.

ANEXO I:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 01.- DANIEL IGLESIAS FRANCO.
- 02.- JOSÉ MIGUEL ALCÓN CARPINTERO.
- 03.- PEDRO ROBERTO HERMOSO CARPINTERO.
- 04.- FERNANDO CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ.
- 05.- SÉRGIO PÉREZ LORENZO.
- 06.- JUAN JOSÉ POBLADOR MATEOS.
- 07.- TEODORO ALCÓN MATEOS.
- 08.- JUAN CIRILO LAJAS LINARES.
- 09.- EUSEBIO GONZALO PALACÍN.
- 11.- JOSÉ LUIS QUIJADA CARPINTERO.
- 12.- JAIME PÉREZ ANTÓN.
- 13.- JAIME GARRIDO CLEMENTE.
- 14.- JOSÉ LUIS NIETO CARPINTERO.
- 15.- JEREMÍAS PÉREZ LORENZO.
- 16.- FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
- 17.- ANTONIO FRANCO HERNÁNDEZ.
- 18.- JUAN SALVADOR MARÍN MATEOS.
- 19.- ÓSCAR CLEMENTE QUIJADA.
- 20.- CRISTÓBAL QUIJADA SÁNCHEZ.
- 21.- LUIS CÉSAR QUIJADA GONZÁLEZ.
- 22.- MARCIAL CALVO PANIAGUA.
- 25.- CESÁREO PULIDO MATEOS.
- 26.- AURELIO JESÚS QUIJADA GONZÁLEZ.
- 27.- JOSÉ FELICIANO IGLESIAS GARRIDO.
- 28.- FRANCISCO J. FLORES BASILIO.
- 30.- PEDRO J. GARRIDO PULIDO.
- 31.- MARÍA TERESA MATEOS VICENTE.
- 32.- ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

ANEXO II

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 10.- DIONISIO RODRÍGUEZ TALAVERA.
- 23.- ALBERTO SALGADO HERRERO.
- 24.- SARA MARTÍN CORRALES.
- 29.- CARLOS MARTÍN BLANCO.

En consecuencia se procede a la publicación de lo dispuesto en el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Edictos de la Corporación, de acuerdo con la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente, a efectos de reclamaciones en el plazo de QUINCE DÍAS.

Montehermoso, 21 de febrero de 2008.-El Tte. Alcalde, Martín González Alcón.

1087

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de Resolución de expediente sancionador especificado en el anexo adjunto, por la denuncia formulada por el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

Dicho expediente se resuelve, imponiendo sanción económica al interesado de 90 €, ya que una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones contra la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, el denunciado no realiza uso de dicho derecho, ni abono de la multa impuesta, consignada en el correspondiente boletín de denuncia.

El importe de la sanción, podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades Bancarias, a favor del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera:

- Caja Extremadura:
2099 0009 12 0000023185
2099 0101 99 0070000761
- Caja Duero:
2104 0473 91 9111378043
- Banco Central Hispano:
0049 0333 78 2710069892
- Banco de Crédito Local:
1004 8053 51 0200100614

Dicho abono deberá de realizarse en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En caso de no ingresar la citada cantidad en el plazo establecido, podrá cobrarse por vía de apremio, sin perjuicio de los recargos que se le puedan imputar.

Contra el presente acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

- Contencioso-Administrativo: Contra el presente acuerdo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Este hecho deberá ser comunicado previamente al Ayuntamiento.
- Recurso Extraordinario de Revisión: Excepcionalmente contra esta resolución puede interponer Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano adminis-

trativo que dictó el acto cuando concorra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. En este caso los plazos serán los señalados en el párrafo 2 del referido artículo.

Jarandilla de la Vera, 21 de febrero de 2008.-El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

ANEXO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Exped. N.º: 2558.
Denunciado: Extrevoldom, S.L.
C.I.F.: B 06441208
Último domicilio conocido: C/. Ebanista, N.º 13. Polígono Industrial. CP 06400. Don Benito (Badajoz).
Vehículo: Matrícula: 0629 BFH. Marca: Nissan.
Art. Infringido: Art. 90.1.1.C del R.G.C. (Estacionar el vehículo dentro de la calzada en vía interurbana).
Lugar y hora de infracción: Av. Soledad Vega Ortiz, N.º 73. Jarandilla de la Vera (Cáceres).
Fecha Denuncia: 12.08.07. Hora: 14:10.
Importe Sanción: 90 €.

1088

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expediente sancionador por infracción de tráfico que se especifica en el anexo adjunto, ya que habiéndose intentado la notificación 2 veces en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar, por causas no imputables al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de Tráfico Urbano del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, al objeto de que el denunciado pueda formular alegaciones o aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de tal derecho, esta notificación será considerada Propuesta de Resolución y se procederá a dictar la misma sin más trámite, según lo previsto en los artículos 13.2 y 19.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE n.º 189 de 9 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Jarandilla de la Vera, 21 de febrero de 2008.-El Alcalde, Víctor. M. Soria Breña.

ANEXO

Expediente: 2705

Instructor y Secretario del expediente: D. Antonio Rubio Povedano y Dña. Elidia Moreno Rodríguez, respectivamente.

Nombre del Expedientado: María Sopetrán Fernández Ruíz.

D.N.I.: 76109462 R.

Último domicilio conocido: Finca la Granja. Cr. de Navalmoral a Jarandilla de la Vera, Km. 127,3. Cuacos de Yuste (Cáceres).

Vehículo: Matrícula. M-5778-WV. Marca. Jeep Grand Cherokee. Clase: Todoterreno.

Fecha Denuncia: 18.12.07.

Hora Denuncia: 13:09.

Lugar de Denuncia: Av. Soledad Vega Ortiz, Nº 75. Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Artículo Infringido: Art. 94. 2.1J del Reglamento General de Circulación. (Estacionar en doble fila).

Sanción: Noventa Euros. (Con descuento del 30%, si realiza el pago dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto).

1086

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de mayo de 2007, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 del Plan General Municipal.

Advertido error material en el Anuncio de fecha 9 de mayo de 2007, publicado en el BOP n.º 97, de 21/05/07 se procede a la oportuna rectificación.

En el texto, donde dice:

«...referente a la modificación del texto del artículo 248 del Plan General Municipal, en relación a la ficha correspondiente al SUELO NO URBANIZABLE PROTECCIÓN ECOLÓGICO PAISAJISTA, incluyendo en la misma, como uso compatible el Deportivo..»

Debe decir:

«...referente a la modificación del texto del artículo 428 del Plan General Municipal, en relación a la ficha correspondiente al SUELO NO URBANIZABLE PROTECCIÓN ECOLÓGICO PAISAJISTA, incluyendo en la misma, como uso compatible el Deportivo..»

Navalmoral de la Mata a 21 de febrero de 2008.-El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

1096

HIGUERA

Edicto

Por D.ª Isabel Del Rio Canete, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Despacho de Pan, con emplazamiento en la Calle Fontana Rosa, n.º 5, de esta Localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Higuera, a 18 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

1094

CORIA

Anuncio

Por resolución de esta fecha he dispuesto la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en el proceso selectivo de una plaza de auxiliar administrativo, así como las causas de exclusión. Quienes aparecen como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar las deficiencias de su solicitud.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS:

	D.N.I.
ABECIA ZANGO, BEATRIZ	28.970.835-N
ALVAREZ BERLOSO, LOURDES	28.962.212-Z
ANGULO PINO, MARIA MERCEDES	07.009.782-A
ARROYO GONZALEZ, TOMASA	11.768.109-K
BERRIO IGLESIAS, LAURA	28.955.740-M
BERRUERO MADEJON, MARIA MONTAÑA	06.995.872-P
BORRERO CAÑADA, LUIS MIGUEL	76.129.176-G
BRAVO CASTAÑO, ALICIA	76.016.100-L
BUESO GONZALEZ, PILAR	44.405.720-B
CAMISÓN BARRERA, ROCIO	28.963.329-G
CLEMENTE MORENO, ANGELICA	76.039.186-J
COLLADO RODRIGUEZ, EVA REMEDIOS	76.114.307-Q
CORDOBA ROMERO, PURIFICACION	06.985.829-Q
CORDOBES GALEA, MARIA LUISA	76.038.708-H
DURAN GONZALEZ, MARIA ISABEL	76.129.650-H
GARCIA RAMAJO, MARIA JOSE	76.021.021-H
GIL ECHAVARRI, ESTHER	28.962.190-S
GUARDADO GONZALEZ, MARIA LUISA	28.946.058-Y
GUARDADO RAMOS, ANA ISABEL	28.948.088-N
HERNANDEZ PINTO, SANDRA	76.019.207-K
LOPEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	07.951.048-V
MATA TEJEDOR, MARIA SORAYA	72.880.857-K
MIGUEL VILLANUEVA, MARIA GUADALUPE	76.114.368-P
MORENO NARANJO, MARIA DEL CARMEN	28.960.220-T
NIEVES GARCIA, LAURA	76.127.190-L
OLIVERA PANIAGUA, YOHANNA	76.125.237-K
PALLES DURAN, M.ª DEL SEQUERO	44.682.566-Y
PEREZ SANCHEZ, RAUL	76.118.573-G
RODRIGUEZ ALCON, ASCENSIÓN	34.081.592-P
SALAS GODOY, CAROLINA FRANCISCA	28.967.758-V
SANCHEZ GRANDE, NURIA ESTHER	44.409.712-R
SANCHEZ GRANDE, SONIA	44.409.713-W

SAÑUDO GUTIERREZ, ELENA	46.935.915-E
SERRANO DIAZ, MARIA LUISA	07.005.894-W
TEJADA MIGUEL, JOSE MARIA	02.628.152-B
TOVAR LUIS, MARIA TERESA	44.409.034-J
ULLOA MARTIN, ESTEFANIA	28.976.756-E

Coria, 21 de febrero de 2008.-El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

1078

PLASENCIA

Edicto

Aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008 las Bases de la Convocatoria de subvenciones para las Actividades a desarrollar por las Asociaciones Culturales durante el 2008, se publican en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el B.O.P. de Cáceres las presentes bases, de acuerdo con el artículo 13 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia a 12 de febrero de 2008.- La Alcaldesa (ilegible).

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

ASOCIACIONES CULTURALES AÑO 2008

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS ASOCIACIONES CULTURALES DE PLASENCIA. AÑO 2008.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMATIVA APLICABLE:

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Plasencia tiene como uno de sus objetivos principales desarrollar una política que fomente la cultura de toda la población. Por ello, un año más, se convoca esta orden de subvenciones con el fin de incentivar la participación de las asociaciones culturales y de favorecer su implicación en la vida cultural de la ciudad.

El objeto de la convocatoria es la concesión, mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de las Actividades a desarrollar por las Asociaciones Culturales de Plasencia durante el año 2008.

Estas bases son de aplicación a las solicitudes presentadas para actividades o programas culturales a desarrollar dentro del ámbito territorial del municipio de Plasencia, siempre que vayan dirigidas a toda su población o a un importante sector de ésta. Se entenderán como actividades o programas culturales, las de fomento, desarrollo y promoción de la música, el teatro, al danza, la literatura, las artes plásticas y audiovisuales, así como cualquiera otra disciplina de índole artística.

Las subvenciones irán destinadas, a financiar las actividades que realicen dichas asociaciones, así como sus gastos de funcionamiento.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006.

SEGUNDA.- CUANTÍA MÁXIMA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:

El importe total de las subvenciones a conceder no excederá en su cuantía total de 22.000 Euros. No obstante la Junta de Gobierno Local se reserva el derecho de no utilizar la totalidad de esa cantidad.

Existe crédito suficiente en la partida 0108-451-48901 del presupuesto del ejercicio 2.008 para hacer frente al gasto total que supone dicha convocatoria.

Se han cumplido los trámites necesarios para asegurar la existencia de crédito para el pago de las subvenciones objeto de esta convocatoria.

TERCERA.- ENTIDADES SOLICITANTES.

Podrán concurrir a esta convocatoria, las asociaciones culturales que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo Ayuntamiento de Plasencia en el momento de la aprobación de la presente convocatoria.
- b) Haber presentado justificación de gastos y memorias correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad del Ayuntamiento de Plasencia.
- c) Disponer de estructura, experiencia y solvencia suficiente para garantizar el cumplimiento de los programas solicitados.
- d) No encontrarse incursas en alguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Para solicitar la subvención, será necesario presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Deberá presentarse solicitud firmada por el/la presidente/a de la Asociación o Entidad solicitante.

A la solicitud habrá de acompañarse un Proyecto de actuaciones para las que se solicita la subvención, a desarrollar durante el año en curso, que deberá estar cuantificado y presupuestado, donde se especificarán los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad o actividades.
- Objetivos.
- Descripción de la actividad o actividades.
- Temporalización (fechas de ejecución del proyecto).
- Destinatarios (características y número de participantes).
- Presupuesto total y desglosado de la actividad o actividades a subvencionar y forma de financiación de las mismas, con indicación expresa de si las actividades a realizar son objeto de subvención por alguna Administración Pública.
- Criterios de evaluación del Proyecto.

Además, habrán de adjuntarse a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Asociación (n.º de identificación fiscal), y del D.N.I de su representante.
- Certificado del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación, que acredite que quien firma la solicitud es el representante legal de la misma y que tiene capacidad para realizar tal acto.
- Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes o en su caso, documentos acreditativos de la exención de dichas obligaciones.
- Declaración responsable, otorgada ante autoridad administrativa o notario público, y suscrita por el Presidente de la Asociación o Entidad, en el que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Fotocopias compulsadas del Libro de Actas, donde figure el nombramiento de la Junta Directiva y resumen previsto de ingresos y gastos de la Asociación durante el año a subvencionar.
- Certificado expedido por la Tesorería Municipal acreditativo de que el solicitante no tiene ninguna deuda con el Excmo. Ayuntamiento.
- Documentación justificativa de la aplicación dada a las subvenciones concedidas por el Excmo Ayuntamiento de Plasencia, en el ejercicio anterior.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Los documentos que han de acompañarse a las solicitudes habrán de ajustarse a los modelos previstos y que figuran como anexo a las presentes Bases, y que obran a disposición de los interesados en el Departamento de información del Ayuntamiento.

Toda la documentación deberá ser presentada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 9,00 a 14,00 horas, hasta el día 31 de marzo de 2008, una vez publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y dirigida la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos establecidos o no acompañan la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la solicitud o aporte la documentación en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN:

El procedimiento de concesión será el previsto en 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones, así como en los artículos 17 y siguientes de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, aprobada por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006.

La Instructora del procedimiento será la concejala delegada de Cultura.

Corresponden al órgano instructor las siguientes funciones:

- Petición de los informes que se estimen necesarios.
- Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, haciendo la correspondiente propuesta de Resolución provisional y definitiva a la Junta de Gobierno Local.
- Seguimiento de los proyectos subvencionados.

El órgano colegiado al que se refiere el artículo 16 de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Subvenciones del Ayuntamiento de Plasencia, estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente: Concejala Delegada de Educación y Cultura.
- Vocal: Concejala Delegada de Turismo.
- Vocal: Concejal Delegado de Desarrollo Económico.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

La resolución de los procedimientos de concesión exigirá, en todo caso, informe del órgano colegiado referido anteriormente, así como la formulación de la oportuna propuesta de resolución provisional y definitiva por parte de la Instructora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento de concesión regido por las presentes bases será la Junta de Gobierno Local.

La resolución habrá de dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los actos administrativos que se dicen en relación con esta convocatoria, serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, notificándose directamente a los interesados en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Serán objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Corporación la totalidad de las subvenciones concedidas cuando su importe sea inferior a 3,000,00 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención; en el caso de que superen dicha cifra, serán objeto de publicación además en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

La cuantía de las subvenciones que se otorguen para financiar actividades previstas en el programa anual de las asociaciones culturales se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Proyecto de actividades del año de solicitud.

Se otorgarán hasta un máximo de 50 puntos a los proyectos de actividades presentados, dándose prioridad a aquellos proyectos que:

- Fortalezcan los instrumentos educativos que permitan elevar el nivel cultural y sensible de la ciudadanía.
- Contribuyan a facilitar la diversidad artística y cultural de la ciudad.
- Supongan una innovación dentro de las actividades culturales.
- Posean una trascendencia social y cultural importante.
- Por su carácter se consideren de ámbito y realización extraordinarios "No ordinarios".
- Potencien la creación artística en un panorama plural e interdisciplinar de las artes.

2.- Ámbito territorial de intervención. Este apartado se valorará hasta un máximo de 40 puntos.

3.- Número de socios. Este apartado se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

4.- Características de la sede social (en caso de poseerla). Este apartado se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

5.- Participación en convocatorias y actividades promovidas por el Ayuntamiento de Plasencia. Este apartado se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

SÉPTIMA.- LÍMITE DE SUBVENCIONES:

Las subvenciones que se concedan a las distintas asociaciones, entidades o personas, serán ÚNICAS para todas las actividades que esas asociaciones celebren en el año en curso, con independencia de que estén o no previstas en el programa o proyecto de la asociación o entidad.

Así, concedida una subvención en el ejercicio 2008 con cargo a esta convocatoria, en ningún caso podrá solicitarse ni concederse nueva subvención del Ayuntamiento a su beneficiario.

En ningún caso la subvención podrá ser superior al 50% de la actividad subvencionada.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

Una vez finalizado el proyecto y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2008, la entidad beneficiada deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, acompañando a dicha Memoria, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Asimismo habrán de justificarse la totalidad de los gastos para los que se concede la subvención mediante la presentación de las facturas originales o fotocopias compulsadas, justificativas de los gastos satisfechos, en el plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del cobro de la subvención, o en su caso, desde el fin de la actividad subvencionada.

Las facturas que se presenten deben cumplir los siguientes requisitos (sin perjuicio de otros que resulten exigidos por la legislación vigente):

- Número de factura.
- Datos del expedidor (nombre, apellidos, denominación social, NIF, domicilio).
- Datos del destinatario (Asociación o Club).
- Lugar y fecha de emisión.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la subvención.

NOVENA.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

En todas las actuaciones que se desarrollen en el marco de esta convocatoria se hará constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia. Concejalía de Cultura y el logotipo de la Concejalía, que será facilitada por el Ayuntamiento.

En Plasencia a 1 de febrero de 2008.

GUIJO DE GALISTEO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	189.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	267.900,00
4	Transferencias Corrientes.	523.500,00
5	Ingresos Patrimoniales.	41.250,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	50.000,00
7	Transferencias de Capital.	127.400,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS....		1.199.050,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	478.500,00
2	Gastos en Bienes Crrtes. y Servic.	324.150,00
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	186.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	209.400,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS....		1.199.050,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor
- 3 Personal de oficios varios Personal Laboral:
- 3 conserjes.
- 2 Auxiliares Administrativos.
- 1 Coordinador.
- 17 Peón servicios

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Guijo de Galisteo 19 de febrero de 2008.- El Alcalde, Francisco Javier Antón García.

SEGURA DE TORO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2007, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	14.648,19
2	Impuestos Indirectos.	1.309,05
3	Tasas y Otros Ingresos.	20.041,64
4	Transferencias Corrientes.	95.727,60
5	Ingresos Patrimoniales.	4.617,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	20.465,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS....		156.808,89

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	71.705,14
2	Gastos en Bienes Crrtes. y Servi.	38.304,37
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	12.500,60
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	19.741,90
7	Transferencias de Capital.	12.100,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	1.756,88
TOTAL GASTOS....		156.808,89

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención, agrupado, vacante. Personal laboral:

- Auxiliar admistrativo, uno, propiedad.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Segura de Toro a 31 de diciembre 2007.- El Alcalde (ilegible).

SEGURA DE TORO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de DICIEMBRE de 2007, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Segura de Toro a 14 de febrero de 2008.- El Alcalde, Emiliano Corredor Pájaro.

1059

TORNAVACAS

Edicto

Por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 20 de febrero de 2008, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle n.º, de expediente 1/2008, para reordenación de alineaciones en la C/ del Río y su unión con la C/ Fuente Bañao, de Tornavacas, en base al art. 73 de la L.S.O.T.E.X (Ley 15/2001), redactado y formulado por D. Juan José Cortés Díaz, dicha aprobación inicial se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Tornavacas a 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, José Franco González González.

1097

TORREJÓN EL RUBIO

Edicto

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2007, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en Sesión celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil

ocho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Torrejón el Rubio a 18 de febrero de 2008.- El Alcalde, Luis Miguel Vacas Blanco.

1065

AHIGAL

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ahigal a 19 de febrero de 2008.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

1064

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Edicto

Aprobado inicialmente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º3/2007, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de poder ser examinado por los interesados y plantear las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con el mismo.

Santibáñez el Bajo a 20 de febrero de 2008.- El Alcalde, Teófilo Marcial Hernández del Río.

1083